1H5691704

NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS ----------

CONSTITUCION DE LA FUNDACION

"A T A R E T A C O"

EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ----------

Ante mí, **FERNANDO GONZALEZ DE VALLEJO GONZALEZ**, notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, con residencia en esta Capital,----------

C O M P A R E C E N:

DOÑA CARMEN LUISA GONZALEZ EXPOSITO, nacida el 17 de Agosto de 1.941, soltera, Directora de Cáritas Diócesana, vecina de esta Capital, con domicilio en Santiago Beyro, número 13-ático; provista de D.N.I. y N.I.F. número 42.132.702-Z.----------

DON MANUEL-DOMINGO PEREZ PEREZ, nacido el 16 de Abril de 1.945, casado, vecino de La Laguna, con domicilio en Cercado de Mesa, Calle Arroro, número 7; provisto de D.N.I. y N.I.F.41.941.793-M.----------

DOÑA MARIA DEL ROSARIO PINO CAPOTE, nacida el 7 de Enero de 1.944, soltera, de esta vecindad, con domicilio en La Salle, número 28,3°; provista de D.N.I. y N.I.F. 42.137.883-C.----------

DON PEDRO-ANGEL ARMAS DELGADO, nacido el 12 de Junio de 1.951, casado, vecino de La Laguna, con domicilio en Las Chumberas, Bloque 36-5°-Derecha; provisto de D.N.I. y N.I.F. 42.920.964-C.----------

DOÑA PALOMA MARTINEZ-ARTOLA IDOY, nacida el 7 de Mayo de 1.945, soltera, vecina de La Laguna, con domicilio en Taco, Calle San Vicente, número 16; provista de D.N.I. y N.I.F. 15.134.992-A.----------

Y DON EMILIO-ANTONIO HARDISSON RUMEU, nacido el 4 de Mayo de 1.942, casado, vecino de La Laguna, con domicilio en Las chumberas, número 15-.3°-izquierda; provisto de D.N.I. y N.I.F. 41.883.809-G.----------

Todos son de nacionalidad española.----------

INTERVIENEN:----------

a.- Todos en su propio nombre y Derecho, como fundadores y para aceptar cargos dentro del Patronato, excepto, Doña Carmen-Luisa, que lo hace sólo para aceptar el cargo para que sea nombrada.----------

Y b.- Doña Carmen Luisa González Expósito, además de por sí, en nombre y representación de **CARITAS DIOCESANA**

DE TENERIFE, con C.I.F. Q-380003J, española, con domicilio social en esta Capital, calle 18 de Julio número 23.----------

Fue nombrada Directora de dicha Institución, por Don Felipe Fernández García, Obispo de Tenerife, con fecha 8 de Noviembre de 1.991, según escrito que he tenido a la vista y del que incorporo testimonio a esta matriz, para insertar en sus traslados. De los estatutos por los que se rige dicha Institución, resulta: **Artículo** 14°.- Al Director de Cáritas Diocesana, con el asesoramiento del Consejo diocesano, de la Permanente en su caso, corres ponden las funciones siguientes: ... g) Detentar la representación legal de Cáritas Diocesana, disponer de los fondos, aceptar compromisos, etc, según la misión encomendada....".----------

Se encuentra especialmente facultada para este otorgamiento, en virtud de acuerdo tomado en la reunión del Consejo Diocésano de Cáritas, celebrada el día 5 de Marzo de 1.994, lo que me acredita con certificación expedida por Doña Beatriz Ponte Cúllen, en calidad de

Secretaria de Cáritas Diocésana, con el visto bueno del de la Directora, Doña CArmen-Luisa González Expósito, cuyas firmas considero legítimas e incorporo a esta matriz para que forme parte integrante de la misma.------

Doy fe de que en lo omitido, nada hay que amplie, restrinja, ni en forma alguna, modifique o condicione lo inserto, aseverándome dicha señora, la plena vigencia de su cargo, así como la subsistencia de la vida legal de la institución que representa.----------

LES JUZGO CON CAPACIDAD, según concurren, para el otorgamiento de la presente escritura de **CONSTITUCION DE LA FUNDACION de carácter benéfico asistencial y promocional, permanante, denominada "FUNDACION PARA LA FORMACION INTEGRAL E INSERCION SOCIO-LABORAL, ATARETACO"**, y en su consecuencia,----------

E X P O N E N:

I.- Que CARITAS DIOCESANA, resulta ser titular del pleno dominio de la siguiente finca, en término municipal de **LA LAGUNA**:----------

URBANA.- SOLAR o parcela de terreno, que mide ocho metros de frente por veinte de fondo, equivalentes a CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, situado en el término municipal de **LA LAGUNA**, donde dicen **"EL CARDONAL"**, lindando: al Sur o frente, Calle en proyecto -hoy

denominada María Luisa, donde ostenta el número 28 de Gobierno-; y al Norte o Fondo, Derecha entrando o Naciente y a la Izquierda o Poniente, con otros solares, resto de la finca matriz de donde se segregó la que se describe, que fueron propiedad de Don José Clavijo Torres y Don Leoncio Díaz Tejera.----------

TITULO.- El de Compra a Doña Susana Pérez Díaz y otras, en escritura autorizada por el infrascrito Notario, con fecha 15 de Julio de 1.991, bajo el número 2.082 de protocolo.----------

INSCRIPCION.- En el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, en el Tomo 619, Libro 304, Folio 91, Finca número 22.005, inscripción 1ª.----------

II.- Que a solicitud de CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE, Don Pedro A. Pestana Pérez, colegiado número 256 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Santa Cruz de Tenerife, efectuó valoración de un edificio que enclava sobre el solar descrito anteriormente, sin que conste haberse declarado como Obra Nueva, por lo que en el Registro de la Propiedad aparece sólo como solar,

cuya tasación me la entregan los señores comparecientes e incorporo a esta matriz para que forme parte integrante de la misma.----------

De dicha tasación, se transcriben por ser pertinentes a este otorgamiento, los siguientes particulares: ""...4.- CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO.- 4.1. ... La edificación no ha sido declarada como Obra Nueva, por lo que no figura registrada públicamente, pero dado que lo construido se ajusta a lo permitido por la Ordenación vigente, esta declaración y posterior inscripción, la única dificultad que presenta, sería el realizar los trámites oportunos en los Organismos correspondientes ...4.2.- Descripción del Edificio: El Edificio tiene dos plantas de construcción tradicional y una tercera de elementos prefabricados. La planta baja se destina a taller-escuela de reparación de electrodométicos y las otras dos a oficinas y aulas de un Centro Social para la promoción de empleo".----------

"....5.- MEDICION.- La medición que se ha efectuado sobre los planos que se han confeccionado con el estado actual de la Edificación, se relacionan a continuación:-

Planta baja: La superficie construída es de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. La superficie del espacio delantero a modo de

terraza que existe, es de VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.-

Planta 1ª.- La superficie construída es de CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS, con una terraza cubierta de CINCO METROS CUADRADOS.----------

Planta 2ª.- La superficie construída de la zona con estructura de hormigón armado, es de VEINTIUN METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. La superficie cubierta con elementos prefabricados es de CIEN METROS CUADRADOS son SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. La terraza descubierta tiene CINCO METROS CUADRADOS"".----------

Doy fe de que en lo omitido por innecesario, nada hay que amplíe, restrinja, ni en forma alguna, modifique o condicione lo inserto.----------

III.- Que los comparecientes y representada de la forma dicha, han decidido constituir la Fundación denominada "**FUNDACION PARA LA FORMACION INTEGRAL E INSERCION SOCIO-LABORAL "ATARETACO"**, fundación privada de interés público, de carácter benéfico asistencial y promocional, permanente, de nacionalidad española, siendo

el mámbito de sus actividades la comunidad Autónoma de Canarias y con domicilio social en el municipio de **LA LAGUNA**, Calle María Luisa, número 28 de Taco; constituyendo el objeto de la Fundación, todas aquéllas actuaciones y actividades encaminadas a la formación integral, especialmente profesional y ocupacional, y a la inserción-reinserción sociolaboral de personas o colectivos con problemáticas de exclusión económica y social, incidiendo en la prevención de las mismas.------

IV.- Según su leal saber y entender, han aprobado los Estatutos por los que se regirá la citada Fundación, que están extendidos en dieciocho folios de papel común, escritos por una sóla de sus caras, que los comparecientes suscriben a mi presencia e incorporo a esta matriz para que formen parte integrante de la misma.----------

V.- Que la Fundación que ahora se constituye se regirá por lo dispuesto en esta escritura, por los Estatutos incorporados, y estará sujeta en todo caso, a las previsiones de la Ley Territorial 1/1.990, de 29 de Enero, de fundaciones Canarias, y demás legislación aplicable.----------

VI.- Y que desean llevar a cabo los negocios jurídicos indicados, formalizándolos con arreglo al

contenido de las siguientes,----------

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- Me entregan para su protocolización y elevación a público, los Estatutos relacionados, ratificándose en las declaraciones y manifestaciones contenidas en los mismos, y quedando constituída por este acto la **FUNDACION PARA LA FORMACION INTEGRAL E INSERCION SOCIO-LABORAL "ATARETACO"**----------

SEGUNDA.- Los comparecientes, según intervienen, reconocen que el capital fundacional está constituído por:----------

a.- **SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,00)**, que aportan por iguales partes los fundadores aquí comparecientes, es decir, **QUINCE MIL PESETAS (15.000,00)** cada uno de ellos, excepto CARITAS DIOCESANA, que aporta lo siguiente:----------

b.- El uso y disfrute del inmueble sito en el municipio de La Laguna, TAco, en la Calle María Luisa, número 28.----------

Y c.- El uso y disfrute de los vehículos matriculas

TF 6658-AG y TF-9042-0.----------

Doña Carmen-Luisa González Expósito, me hace entrega de certificación que incorporo a esta matriz para que forme parte integrante de la misma, expedida por Doña Beatriz Ponte Cúllen, en calidad de Secretaria, cuya firma considero legítima, en la que se recoge acuerdo de la sesión celebrada el día 5 de Marzo de 1.994, del Consejo Diocésano de Cáritas, de ceder en uso y disfrute a la FUNDACION ATARETACO el inmueble de su propiedad sito en la Calle María Luisa número 28 de Taco y los vehíuclos TF-6658-AG y TF-9042-0, mientras la citada fundación cumpla con sus fines establecidos."".----------

TERCERA.- Hasta nuevo acuerdo, los comparecientes dando a este acto el carácter de primera Junta de Fundadores, eligen por unanimidad como **patronos de la Fundación a los siguientes señores, por plazo de CUATRO AÑOS**:----------

DOÑA CARMEN LUISA GONZALEZ EXPOSITO (en representación de CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE), DON MANUEL-DOMINGO PEREZ PEREZ, DOÑA MARIA DEL ROSARIO PINO CAPOTE, DON PEDRO-ANGEL ARMAS DELGADO, DOÑA PALOMA MARTINEZ-ARTOLA IDOY y DON EMILIO-ANTONIO HARDISSON RUMEU.--------

Constan las circunstancias de todos los nombrados en la comparecencia de esta escritura.----------

Los citados patronos aceptan sus respectivos cargos y se posesiona de los mismos, prometiendo cumplirlos bien y fielmente.----------

CUARTA.- La Junta de Patronato recien constituída, dándole a este acto el carácter de primera reunión, en uso de sus facultades estatutarias, acuerdan por unanimidad nombrar los siguientes cargos entre sus miembros:----------

PRESIDENTE: DOÑA CARMEN-LUISA GONZALEZ EXPOSITO (en representación de CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE).--------

VICEPRESIDENTE: DON MANUEL-DOMINGO PEREZ PEREZ.----

SECRETARIO: DOÑA MARIA DEL ROSARIO PINO CAPOTE.-----

TESORERO: DON PEDRO-ANGEL ARMAS DELGADO.----------

VOCALES: DOÑA PALOMA MARTINEZ-ARTOLA IDOY y DON EMILIO-ANTONIO HARDISSON RUMEU.----------

Los anteriormente nombrados aceptan los cargos, prometiendo cumplirlos bien y fielmente y toman posesión de los mismos.----------

QUINTA.- Por comprometerse los nombrados a presentar cuentas ante las Autoridades competentes y ser gratuitos

sus cargos, se solicita la exención de toda clase de arbitrios e impuestos, de conformidad con los artículos 59 y 60 del Reglamento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, sin tener la fundación ánimo de lucro.---

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de índole fiscal y entre estas, el contenido de los artículos 5 y 70.2 del Reglamento de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del sistema de autoliquidación de los mismos en el plazo de treinta días.----------

Por su designación leo esta escritura a los comparecientes, la otorgan según concurren y firman conmigo.----------

Y la autorizo yo el Notario, que de su contenido, de conocer a los comparecientes y de todo lo demás consignado en este instrumento público, redactado sobre seis folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie 1H, números 5695666, 5695667, 5695668, 5695669, 5695670 y el presente, 5695671 doy fe.----------

1H5691710

CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE

C/. Dieciocho de Julio, 23-pral.
Tfnos. 922/27 72 12 - 27 73 61
Fax: 922/27 72 50
38004-Santa Cruz de Tenerife

BEATRIZ PONTE CULLEN, SECRETARIA DE CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE, CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE 18 DE JULIO 23, SANTA CRUZ DE TENERIFE.

C E R T I F I C A :

Que en sesión celebrada el día 5 de Marzo del corriente por el Consejo Diocesano de Cáritas se tomó entre otros el siguiente acuerdo : "Ceder en uso y disfrute a la FUNDACION ATARETACO el inmueble de su propiedad sito en la C/ Maria Luisa nº 28 de Taco y los vehículos TF 6658-AG y TF 9042-O mientras la citada Fundación cumpla con sus fines establecidos."

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente Certificado en Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

CARITAS DIOCESANA - 18 de Julio, 23 - S/C de Tenerife

Fdo. Beatriz Ponte Cullen
SECRETARIA DE CARITAS DIOCESANA,

CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE

C/. Dieciocho de Julio, 23-pral.
Tfnos. 922/27 72 12 - 27 73 61
Fax: 922/27 72 50
38004-Santa Cruz de Tenerife

BEATRIZ PONTE CULLEN, SECRETARIA DE CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE, CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE 18 DE JULIO, 23,- SANTA CRUZ DE TENERIFE.

C E R T I F I C A :

Que en reunión del Consejo Diocesano - de esta Cáritas celebrada el día 5 de Marzo de 1.994, según consta en acta, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos :

1) Potenciar la creación de la Fundación ATARETACO con sede en Taco.

2) Que esta Cáritas Diocesana forme - parte del Patronato de dicha Fundación, siendo representada por la Directora o por la persona en quien la misma delegue.

3) Que el Programa Ataretaco y de Formación para el Empleo y lucha contra el paro de la Cáritas Interparroquial de Taco pase a depender de la Fundación.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente Certificado con el V° B° de la Directora, en Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Beatriz Ponte

Fdo.Beatriz Ponte Cullen
SECRETARIA DE CARITAS DIOCESANA

CARITAS DIOCESANA-18 de Julio, 23-S/C de Tenerife

V°-B°
LA DIRECTORA,

Carmen Luisa

Fdo. Carmen Luisa Glez. Expósito,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

NOTARIA DE FERNANDO GONZALEZ GARCIA

25 PTA. VEINTICINCO PESETAS

TIMBRE DEL ESTADO

1H5691711

Don FELIPE FERNANDEZ GARCIA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Tenerife

Por el presente vengo en nombrar y nombro, a propuesta del Consejo Diocesano de Cáritas, Directora de la misma a todos los efectos de acuerdo con lo que determinan los vigentes Estatutos por los que se rige dicha Institución Eclesiástica, a DOÑA CARMEN LUISA GONZALEZ EXPOSITO, de la que esperamos una fiel dedicación a esta acción pastoral en nuestra Iglesia local con el exacto cumplimiento de sus responsabilidades, asumiendo sus competencias y distribuyendo los cometidos de la acción caritativa y social entre quienes, con ella, comparten la común responsabilidad. Por sí misma obstentará, según los Estatutos, la personal representación seglar que, junto con la jerárquica que corresponde a nuestro Delegado Episcopal, dirigirá esta Institución tan querida nuestra. Le autorizamos para realizar operaciones bancarias de solicitud de créditos.

En San Cristóbal de La Laguna, a 8 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

OBISPADO DE TENERIFE

+ Felipe Fernández García
Obispo de Tenerife

OBISPADO DE TENERIFE
SECRETARÍA DE CÁMARA
SALIDA
Nº 432 8-11-91

Por mandato de su Excia. Rvdma.

Srta. CARMEN LUISA GONZALEZ EXPOSITO. SANTA CRUZ DE TENERIFE.

LEGITIMACION: YO, FERNANDO GONZALEZ DE VALLEJO GONZALEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS PALMAS, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.----------

DOY FE: Que conozco y considero legítima la firma que precede de DON FELIPE FERNANDEZ GARCIA, Obispo de Tenerife, por ser al parecer la suya y la que habitualmente acostumbra a ausar en sus escritos y certificaciones.----------

Y para que conste, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife, a once de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.